



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Construcción solicita autorización contratar la prestación de los servicios de cuatro (4) profesionales como facilitadores para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas, matemáticas y física, mecánica, prototipado, electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de los servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los trámites a cargo del Centro de Industria y Construcción en materia de contratos y convenios.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de industria y Construcción del SENA Regional Tolima contratar la prestación de los servicios de cuatro (4) profesionales como facilitadores para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas, matemáticas y física, mecánica, prototipado, electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

Valor: DOCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$209.300.000). Se fija como valor total para cada contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$52.325.000). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000)**

CDP N°: 4322 del 12 de Enero de 2022.

Autorización No. 137

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de Enero de 2022


ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Maria Elena Rodriguez Collazos - Profesional Grado 10
Coordinadora de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.